



B.O.C.M. Núm. 231

MIÉRCOLES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Pág. 213

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

69

## **MADRID NÚMERO 24**

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARTA MENARGUEZ SALOMON LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social n° 24 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 157/2022 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. SANTIAGO GOMEZ CASTELLANOS frente a D./Dña. RAUL OTERO GUILLEN, FOGASA y PARTNER SERVICES COLD SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

## PARTE DISPOSITIVA

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, D./Dña. SANTIAGO GOMEZ CASTELLANOS, frente a la demandada D./Dña. RAUL OTERO GUILLEN y PARTNER SERVICES COLD SL, parte ejecutada, por un principal de 140.747,89 EUROS, más 5.629,90 y 14.074,70 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACION.- Mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el art. 239.4 LJS., debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del Régimen de la Seguridad social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la Entidad Banco de Santander 2522-000064-0157-22.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez D./Dña. JACOB JIMÉNEZ GENTIL. EL MAGISTRADO-JUEZ

Y para que sirva de notificación en legal forma a PARTNER SERVICES,COLD SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletin Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, uno de septiembre de dos mil veintidós.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/17.598/22)

